



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS DE ESCENARIOS DE RIESGO POR INUNDACIONES Y REMOCIÓN EN MASA A NIVEL DE CUENCA DE DIECINUEVE (19) ÁMBITOS DE TRABAJO

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de servicio especializado en supervisión de estudios de escenarios de riesgo por inundaciones y remoción en masa a nivel de cuenca.

2. ÁREA USUARIA

Subdirección de Gestión de la Información de la Dirección de Gestión de Procesos

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con un diagnóstico situacional que brinde una aproximación al riesgo existente ante eventos de inundación y remoción en masa ante la ocurrencia de un evento El Niño Costero con base a información disponible generada por las entidades técnico científicas del país, esto permitirá a los Ministerios, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco de sus competencias priorizar las intervenciones para la reducción del riesgo de desastres.

4. OBJETO DEL SERVICIO

El CENEPRED, requiere contratar una (01) persona natural, para que brinde el servicio especializado de seguimiento, monitoreo y revisión de la información correspondiente a los estudios de escenarios de riesgos por inundaciones y remoción en masa a nivel de cuenca elaborados por los consultores contratados, los mismos que se encuentran distribuidos en diecinueve (19) ámbitos de trabajo que se muestran en la Tabla N° 1.

TABLA N° 1: ÁMBITOS DE TRABAJO

Ambito de trabajo	Cuenca / Intercuenca	Departamento
Ambito de trabajo 19	Cuenca Nepeña	Ancash
Ambito de trabajo 20	Cuenca Casma	Ancash
Ambito de trabajo 21	Cuenca Culebras	Ancash
Ambito de trabajo 22	Cuenca Huarmey	Ancash
Ambito de trabajo 23	Cuenca Fortaleza	Ancash - Lima
Ambito de trabajo 24	Cuenca Pativilca	Ancash - Lima
	Intercuenca 137591	Lima
Ambito de trabajo 25	Cuenca Supe	Lima
	Intercuenca 137571	Lima
	Intercuenca 137579	Lima
Ambito de trabajo 26	Cuenca Huaura	Lima
Ambito de trabajo 27	Cuenca Chancay - Huaral	Lima
	Intercuenca 137559	Lima
Ambito de trabajo 28	Cuenca Chillón	Lima
Ambito de trabajo 29	Cuenca Rímac	Lima
Ambito de trabajo 30	Cuenca Lurín	Lima
Ambito de trabajo 31	Cuenca Chilca	Lima
	Intercuenca 1375533	Lima
Ambito de trabajo 32	Cuenca Mala	Lima
	Intercuenca 1375519	Lima
Ambito de trabajo 33	Cuenca Omas	Lima
	Intercuenca 1375511	Lima
Ambito de trabajo 34	Cuenca Cañete	Lima
Ambito de trabajo 35	Cuenca Ica	Ica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ambito de trabajo 36	Cuenca Sama	Tacna
Ambito de trabajo 37	Cuenca Caplina	Tacna
	Intercuenca 13155	Tacna
	Intercuenca 13157	Tacna

Nota: Las cuencas e intercuenas se obtuvo de la clasificación nacional de unidades hidrográficas (UH) de la ANA

5. ACTIVIDAD DEL POI

Desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial (Escenarios de riesgo).

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio especializado comprende las siguientes actividades:

- Coordinar con la Subdirección de Gestión de Información la planificación de las tareas previas a la elaboración de los escenarios de riesgos a nivel de cuenca.
- Diseñar la estructura de la base de datos para la compilación de información de los escenarios de riesgo a nivel de cuenca.
- Con el apoyo de herramientas geoespaciales e información ráster disponible, generar áreas afectadas por inundación y movimientos en masa de los últimos eventos El Niño, en las cuencas mencionadas en la Tabla N° 1.
- Realizar la inducción a los locadores encargados de la elaboración de los escenarios de riesgo a nivel de cuenca sobre el procedimiento metodológico, la presentación de la estructura del contenido del informe y el cronograma de trabajo, los mismos que serán proporcionado por la Subdirección de Gestión de la Información del CENEPRED.
- Realizar el seguimiento y monitoreo, así como la coordinación permanente, sobre las tareas realizadas por los consultores encargados de la elaboración de los escenarios de riesgo.
- Realizar reuniones de trabajo con los consultores encargados de la elaboración de los escenarios de riesgos para la revisión de los avances según el cronograma de trabajo establecido.
- Participar en las reuniones técnicas de manera virtual con los gobiernos regionales y/o locales de los ámbitos circunscritos a las cuencas mencionadas, a solicitud de los profesionales designados por el CENEPRED.
- Revisar el contenido y resultados de los productos entregados por los consultores encargados de la elaboración de los escenarios de riesgos, los cuales deben cumplir con el procedimiento indicado.
- Participar en las reuniones de coordinación convocadas por los especialistas designados por el CENEPRED para la presentación de los avances consolidados de acuerdo al cronograma de trabajo.
- Revisión de los informes finales y de la base gráfica respectiva de los estudios presentados por los locadores encargados de la elaboración de los escenarios de riesgos, de acuerdo a la estructura de contenidos indicada.
- Elaborar un informe final de sus actividades, detallando las tareas mencionadas en los ítems anteriores.

7. REQUISITOS DE PROVEEDOR:

- Profesional titulado en ingeniería geológica, ambiental, geográfica, meteorológica, agrícola y/o afines.
- Experiencia general mínima de tres (3) años en actividades relacionadas a la gestión del territorio en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica mínima de dos (2) año en la elaboración de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial.
- Experiencia específica mínima de un (1) año en la elaboración de estudios específicos de peligros de inundación y/o remoción en masa.
- Experiencia específica mínima de un (1) año en el uso de herramientas de análisis de datos de imágenes de satélite y/o radar para modelamiento de áreas de inundación y/o remoción en masa.
- Acreditar un curso en Sistemas de Información Geográfica y/o Teledetección.
- Conocimientos en Gestión del Riesgo de Desastres.
- RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente.
- Encontrarse habilitado para contratar con el Estado (Declaración Jurada).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La formación académica, la experiencia y los cursos serán acreditados mediante la presentación de certificados y/o constancias y/o contratos y/o constancias de prestación y/u órdenes de servicio (las órdenes de servicio deberán adjuntar el acta de conformidad correspondiente) y/o comprobantes de pago (los comprobantes de pago deberán adjuntar la orden de servicio correspondiente) u otro documento que acredite fehacientemente el requisito requerido, los cuales deberán encontrarse legibles y completos en todos sus folios.

La presentación de los documentos deberá realizarse respetando el orden cronológico de las fechas consignadas en estos.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se ejecutará por trabajo presencial (sito en la Av. Del Parque Norte N° 313-319, Urb. Córpac, San Isidro), en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendarios, siguiendo protocolos ante Covid-19 establecidos por el CENEPRED y el MINSA, el cual rige a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

9. ENTREGABLES:

- **Primer entregable:** Informe que contenga actividades realizadas durante el servicio brindado en los primeros 30 días calendario, el cual rige a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Asimismo, deberá adjuntar lo siguiente:
 - i. Compilación de los diez (10) informes finales de escenarios de riesgo revisados (inundaciones y remoción en masa), según la estructura de contenidos indicada. Dichos informes corresponden a los primeros diez (10) ámbitos de trabajo presentados por los consultores que elaborarán los escenarios de riesgo.
 - ii. Áreas afectadas por inundación y/o remoción en masa que se identifiquen en los primeros diez (10) ámbitos de trabajo de acuerdo con la Tabla 01.
- **Segundo entregable:** Informe que contenga actividades realizadas durante el servicio brindado a los 60 días calendario, el cual rige a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Asimismo, deberá adjuntar lo siguiente:
 - i. Compilación de los nueve (9) informes finales de escenarios de riesgo revisados (inundaciones y remoción en masa), según la estructura de contenidos indicada. Dichos informes corresponden nueve (9) ámbitos de trabajo restantes presentados por los consultores que elaborarán los escenarios de riesgo.
 - ii. Áreas afectadas por inundación y/o remoción en masa que se identifiquen en los nueve (9) ámbitos de trabajo restantes de acuerdo con la Tabla 01.

Los informes de cada entregable se presentarán en formato digital mediante CD/DVD o USB o de manera virtual en un repositorio compartido con el área usuaria (el enlace proporcionado deberá tener una vigencia mínima de 7 días), según tamaño de la información, conteniendo la siguiente estructura de archivos:

- a) Carpeta Informe: Contendrá el compilado de los informes finales de escenarios (formato word y pdf), así como las actas de reuniones desarrolladas con las entidades correspondientes.
- b) Carpeta tablas: Contendrá el compilado de las tablas empleadas y contenidas en los informes (formato excell).
- c) Carpeta gráficos/figuras: Contendrá el compilado de los gráficos y figuras en alta calidad (png/tiff/bmp) contenidos los informes de escenarios de riesgo, así como la presentación (power point) realizada en las reuniones de trabajo.
- d) Carpeta shape/tiff: Contendrá el compilado de toda la información geoespacial en formato shape, para el caso vectores y formato tiff para el caso raster, con su respectiva base de datos según corresponda.

Los entregables se presentarán en la Mesa de Partes del CENEPRED, sito en Av. Del Parque Norte N° 313-319, San Isidro o mediante la Mesa de Partes Virtual del CENEPRED en las siguientes direcciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<https://www.cenepred.gob.pe/web/mesa-de-partes-virtual/>, <https://facilita.gob.pe/t/1265> o correo electrónico mesadepartes@cenepred.gob.pe, según lo coordinado con el área usuaria.

10. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio estará a cargo de la Subdirección de Gestión de la Información previo informe del profesional técnico correspondiente y será emitida dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días calendario de producida la recepción de cada entregable. De existir observaciones, la Entidad las comunicará al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la emisión de la conformidad y según el siguiente detalle:

- 50 % del monto total de la orden, a la presentación del primer entregable
- 50 % del monto total de la orden, a la presentación del segundo entregable

12. PENALIDAD:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado vigente. Esta penalidad será deducida del pago a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CENEPRED, podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

13. VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme del CENEPRED no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

14. CONDICIONES ADICIONALES:

De corresponder realizar un viaje al interior del país por un periodo no mayor a tres (03) días, con el objeto de realizar actividades propias de la supervisión. Los gastos derivados de esta actividad serán asumidos a todo costo por el proveedor. La entidad no realizará ninguna devolución y/o reembolso y/o reconocimiento.

15. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

Mediante declaración jurada el proveedor acreditará que cuenta con las siguientes herramientas para la realización del servicio

- Equipo de cómputo (computadora de escritorio o portátil).
- Instalación de un punto red y puerto de comunicaciones de la red LAN.
- Correo electrónico personal para las comunicaciones con DGP - CENEPRED.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Teléfono celular para comunicarse con el personal de DGP - CENEPRED

Para el caso de reuniones de trabajo en las instalaciones de la entidad, el proveedor deberá asistir con su computadora portátil.

Durante el tiempo de la prestación del servicio el proveedor deberá contar con permanente acceso a Internet para la asistencia a reuniones virtuales, capacitaciones, envío de información y otros que se requieran.

16. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD:

La DGP facilitará los documentos que puedan servir al proveedor para la ejecución del servicio materia de contratación. Cualquier información que se le facilite al proveedor o que éste obtenga en el marco del servicio prestado, será mantenida en estricta confidencialidad, subsistiendo este deber aún después de finalizada la prestación del servicio. La información no puede ser utilizada para un propósito distinto al que es objeto del servicio. El proveedor no deberá emitir opiniones y/o comentarios externos sobre el servicio contratado en ningún medio y bajo ningún formato.

La DGP facilitará sus instalaciones para reuniones de coordinación, las cuales serán comunicadas mediante correo electrónico y con anticipación al proveedor, de ser el caso, el CENEPRED podrá facilitar de modo temporal, con carácter excepcional y en tanto dure la prestación de sus servicios, la asignación de insumos, materiales, equipos, instrumentos, elementos de identificación, entre otros, vinculados con el desarrollo de las actividades asignadas al proveedor y siempre que resulten necesarios para el cumplimiento de la finalidad de contratación del servicio. La asignación u otorgamiento de los referidos bienes y/o servicios no desnaturaliza ni afecta el carácter autónomo de la prestación del servicio contratado ni genera vínculo laboral o relación de subordinación con el tercero/a.

17. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por el CENEPRED, a las que tenga acceso en la ejecución del servicio.

Se entiende que la obligación asumida por el contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales", sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

18. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

19. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La Entidad puede resolver el contrato y/u Orden de Servicio, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible, o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de servicio que no sea imputable a las partes.
- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

21. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Al proveedor se le notificará los actos emitidos por la entidad mediante correo electrónico, el que tendrá validez, cuyos plazos empezaran al día siguiente de su notificación.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

ALFREDO ADRIAN ZAMBRANO GONZALES
Subdirector de Gestión de la Información